Prog.	Ayuda	Importe de la Ayuda (€)
I	Para AUTÓNOMOS. Mantenimiento del empleo por cuenta propia de las personas Autónomas (RETA) afectados directamente por el cese de actividad (actividad suspendida) o por disminución de sus ingresos (75%), así como para los autónomos que no han accedido al cese de actividad. 1) Pago único a Autónomos con actividad suspendida o con cese de actividad solicitado-reconocido por reducción de ingresos superior al 75%. 2) Pago único a Autónomos cuya actividad no se ha suspendido y que la facturación se haya reducido en un % igual o superior al 40% e inferior al 75%.	1) 800 2) 300
II	Para AUTÓNOMOS y MICROEMPRESAS. Mantenimiento de los trabajadores asalariados a cargo de Autónomos o de Microempresas, incluidos en ERTEs (ayuda económica por trabajador afectado, con límites máximos a subvencionar).	950
III	Para AUTÓNOMOS. Relanzamiento del autoempleo de personas que han causado baja en el RETA, para el inicio de la misma o distinta actividad en el mismo régimen (RETA- Autónomo)	7.500
IV	Para AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS. Contratación temporal a jornada completa de personas trabajadoras afectadas por la finalización de sus contratos durante el Estado de Alarma (ayuda económica por mes y trabajador contratado durante 6 meses).	1.254
V	Para CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. Mantenimiento de la plantilla de trabajadores con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo tras la finalización del Estado de Alarma (ayuda económica por trabajador mantenido durante 6 meses).	300
VI	Para TRABAJADORES. Ayudas a personas trabajadoras por cuenta ajena afectadas por un ERTE. (*) La ayuda consiste en el abono de la diferencia entre el importe de la prestación contributiva por desempleo (paro) y la cuantía del SMI del 2020.	(*)
VII	Para ÁMBITO AGRARIO. Mantenimiento del empleo en el ámbito Agrario tras el fin del Estado de Alarma. Ayudas a: 1) Comunidades de Regantes. 2) Asociación de Comunidades de Regantes y Comunidades de Usuarios de Aguas.	3) 120.000 4) 240.000
VIII	Para EMPRESAS TURÍSITCAS. Financiación préstamos a Empresas Turísticas. (*) Subsidiación de interés del préstamo.	(*)
IX	Para ENTIDADES de la ECONOMÍA SOCIAL. Nuevas contrataciones y mantenimiento del empleo de personal cualificado y de gestión administrativa en las empresas y entidades de la Economía Social (Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales). 1) Nuevas contrataciones a jornada completa. 2) Mantenimiento de los contra a jornada completa.	1.- 10.000 2.- 5.000